

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA AUMENTO DE JORNADA  
DE TRABAJO A PROFESIONAL DE  
LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA.-/

PARRAL, 04-07-2011

DECRETO ALCALDICIO N° 421

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1 - 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996, que módica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Qué, la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes N°s. 18.702 y 18.732 de 1988, me confiere las facultades para ello.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a los profesionales de la educación que se indican a continuación.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de los profesionales de la educación que se individualizan, no exceden del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2011, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

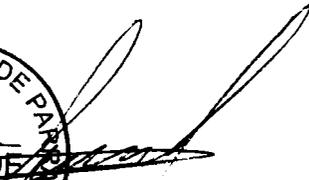
- 1.- OTORGASE, a los profesionales de la Educación que se individualizan, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que en cada caso se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996.-

- |      |                                    |   |
|------|------------------------------------|---|
| 01.- | Individualización de Funcionario : | <b>MARIA ANGELICA GONZALEZ BASCUÑAN.-</b>                     |
|      | RUT N°                             | : 5.420.036-6.-   |
|      | Cargo y Función                    | : Profesora de E. Básica .-                                   |
|      | Estab. Que asume                   | : Escuela F – 570 “Magdalena Hernández de Belmar” de Parral.- |
|      | Función                            | : Profesora General de Enseñanza Básica.-                     |
|      | Aumento de Jornada                 | : <b>07 horas</b> cronológicas semanales.-                    |
|      | Período.-                          | : Desde 01 de Marzo de 2011 al 29 de Febrero de 2012.-        |
| 02.- | Individualización de Funcionario : | <b>MARISOL DEL CARMEN GUZMAN GUERRERO.-</b>                   |
|      | RUT N°                             | : 10.827.102-7  |
|      | Cargo y Función                    | : Profesora de E. Básica .-                                   |
|      | Estab. Que asume                   | : Escuela F – 570 “Magdalena Hernández de Belmar” de Parral.- |
|      | Función                            | : Profesora General de Enseñanza Básica.-                     |
|      | Aumento de Jornada                 | : <b>08 horas</b> cronológicas semanales.-                    |
|      | Período.-                          | : Desde 01 de Marzo de 2011 al 29 de Febrero de 2012.-        |

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DISTRIBUCION :  
1.- Contraloría Regional del Maule.-  
2.- Interesada.-  
3.- Depto. Educación Municipal (3).-  
4.- Jefe Municipalidad Parral.-  
DIRECTOR DAEM

  
ABOGADA D.A.E.M.-  
ABOGADO DAEM  
PARRAL